



Registro Público de Panamá

No. 2002424

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.02.13 09:26:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

63460/2020 (0) DE FECHA 02/12/2020

QUE LA SOCIEDAD



FEEWAY ENTERPRISES INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 458855 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 21 DE JULIO DE 2004

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: ANDRES ASPIAZU ESTRADA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EN SU DEFECTO, EL SECRETARIO O EL TESORERO, EN EL MISMO ORDEN A MENOS QUE LA JUNTA DIRECTIVA O LOS ACCIONISTAS DISPONGA OTRA COSA.

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ES DE QUINIENTAS ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL, LAS ACCIONES PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 13 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8:31 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402546091

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por *[Handwritten signature]*

3. quién actúa en calidad de: *[Handwritten signature]*

4. y está revestido del sello/timbre de: *[Handwritten signature]*

CERTIFICADO 19 FEB 2020

EN PANAMÁ

6. el *[Handwritten signature]*

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el numero: *[Handwritten number]*

7. Sello/timbre

10 Firma: *[Handwritten signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



W.Ch.

AÑO 2020	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P00351
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGA EL SEÑOR AN-
DRES ASPIAZU ESTRADA,
POR LOS DERECHOS QUE RE-
PRESENTA DE LA SOCIEDAD
FEEWAY ENTERPRISE INC EN
SU CALIDAD DE PRESIDENTE
Y REPRESENTANTE LEGAL. ---
CUANTIA: INDETERMINADA. ---
COPIAS OTORGADAS: DOS. ----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún
días del mes de febrero del año dos mil veinte,
ante mí, Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**,
Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil,
comparece con plena capacidad, libertad y cono-
cimiento al otorgamiento de la presente escritura
pública: El señor **ANDRES ASPIAZU ESTRADA**,
por los derechos que representa de la sociedad
FEEWAY ENTERPRISE INC en su calidad de pre-
sidente y representante legal conforme lo acredita
la copia certificada del pertinente certificado
apostillado otorgado por el Registro Público de la
República de Panamá, que se acompaña como
documento habilitante. El compareciente declara
ser de estado civil casado, mayor de edad, de na-
cionalidad ecuatoriana, ingeniero comercial, do-
miciliado en el cantón Samborondón de tránsito



1 por esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho
2 para contratar y contraer obligaciones, a quien de
3 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
4 sus documentos de identificación cuyas copias fo-
5 tostáticas debidamente certificadas por mí, agre-
6 go a esta escritura como documento habilitante.
7 Advertido el compareciente por mí la Notaria de
8 los efectos y resultados de esta escritura, así
9 como examinados que fueron en forma aislada y
10 separada de que comparecen al otorgamiento de
11 esta escritura sin coacción, amenazas, temor re-
12 verencial, ni promesa o seducción, me pide que
13 eleve a escritura pública la siguiente declaración:
14 **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras
15 públicas a su cargo sírvase insertar una **DECLA-**
16 **RACIÓN JURAMENTADA** de conformidad a las
17 cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: IN-**
18 **TERVINIENTE.-** El señor Andrés Aspiazu Estrada,
19 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil ca-
20 sado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre
21 y en representación de la sociedad de nacionali-
22 dad panameña denominada FEEWAY ENTERPRI-
23 SE INC., en su calidad de Presidente y Represen-
24 tante Legal de la misma; conforme lo acredita con
25 la copia certificada ante Notario del pertinente
26 certificado apostillado otorgado por el Registro
27 Público de la República de Panamá. **CLÁUSULA**
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La sociedad





anónima denominada **FEEWAY ENTERPRISE INC.** de nacionalidad panameña, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Circuito de Panamá el diecinueve de Julio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Público de Panamá el veintiuno de Julio del dos mil cuatro, Documento Redi número seiscientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y uno (645151), Ficha número cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco (458855) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá; **B)** Que la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve, establece en su artículo trece entre otras cosas, que si una sociedad extranjera es accionista de una compañía ecuatoriana, el Secretario, Administrador o Funcionario de la sociedad extranjera debidamente autorizado, debe presentar ante la compañía ecuatoriana una lista completa de todos sus socios, accionistas o miembros, con indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, suscrita y certificada ante Notario Público; y, **C)** Que la sociedad anónima denominada **FEEWAY EN-**



1 TERPRISE INC. de nacionalidad panameña, es
2 accionista de las sociedades ecuatorianas deno-
3 minadas RESTAURANTES INSTANTANEOS RE-
4 INSTANT S.A. con número de expediente ciento
5 veintisiete mil doscientos treinta y dos (127232);
6 RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.
7 con número de expediente ciento quince mil no-
8 vecientos cincuenta y nueve (115959); y, RES-
9 TAURANTES RAPIDOS RESRAP S.A. con número
10 de expediente ciento cuarenta y seis mil ocho-
11 cientos cuarenta y dos (146842). **CLÁUSULA**
12 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antece-
13 dentes expuestos, el señor Ingeniero ANDRÉS
14 ASPIAZU ESTRADA a nombre y en representa-
15 ción de la sociedad anónima panameña denomi-
16 nada FEEWAY ENTERPRISE INC., en su calidad
17 de Presidente y Representante Legal declara y
18 certifica que, de conformidad con el Registro de
19 Acciones de su representada, los tenedores y
20 propietarios del cien por ciento de las acciones
21 nominativas emitidas por la sociedad FEEWAY
22 ENTERPRISE INC., son los señores FELIPE AS-
23 PIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana,
24 con cédula de ciudadanía número cero nueve uno
25 siete nueve tres cero ocho siete siete, de estado
26 civil soltero, con domicilio en la ciudad de Sambo-
27 rondón, República del Ecuador, con un cincuenta
28 por ciento y ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FAL-





Registro Público de Panamá

No. 2002424

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.02.13 09:26:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

63460/2020 (0) DE FECHA 02/12/2020

QUE LA SOCIEDAD

FEWEY ENTERPRISES INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 458855 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 21 DE JULIO DE 2004

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: ANDRES ASPIAZU ESTRADA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EN SU DEFECTO, EL SECRETARIO O EL TESORERO, EN EL MISMO
ORDEN A MENOS QUE LA JUNTA DIRECTIVA O LOS ACCIONISTAS DISPONGA OTRA
COSA.

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ES DE QUINIENTAS ACCIONES COMUNES SIN VALOR
NOMINAL, LAS ACCIONES PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 13 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8:31 A.
M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402546091

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

15 FEB 2020

5. EN PANAMÁ

6. el

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el numero:

7. Sello/timbre

10

Firma:



Valide su documento electrónico a través de: www.rpp.gob.pa



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Es Conforme a su original
Lo Certifico

Ah. Diana Sofia Yanes Pineda
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA, CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904209210

Nombres del ciudadano: ASPIAZU ESTRADA ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FALCONI LETICIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 1975

Nombres del padre: ASPIAZU LAUTARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTRADA GEORGINA

Nacionalidad: MEXICANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 208-306-42978



208-306-42978

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





2 CONI, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
3 ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve
4 cinco dos uno uno dos, de estado civil soltero,
5 con domicilio en la ciudad de Samborondón, Re-
6 pública del Ecuador, con un cincuenta por ciento.
7 Es todo en cuanto puedo declarar en honor a la
8 verdad. Agregue Usted Señora Notaria las demás
9 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y
10 validez del presente instrumento público. F). Abo-
11 gado ROBERTO FALCONI PEET, con matrícula
12 profesional del Colegio de Abogado del Guayas,
13 número tres mil cuatrocientos trece. **HASTA AQUÍ**
14 **LA DECLARACIÓN** que queda elevada a escritura
15 pública. Quedan agregados a mi registro, forman-
16 do parte integrante de la presente escritura públi-
17 ca, todos los documentos habilitantes que se han
18 considerado pertinentes para dar la solemnidad
19 que requiere el presente instrumento público. La
20 otorgante se identifica con el certificado obtenido
21 del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
22 que han autorizado, en acatamiento a la resolu-
23 ción número cero setenta y ocho guion dos mil
24 dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatu-
25 ra.-**LEIDA** esta escritura pública de declaración
26 juramentada, de principio a fin, por mí, la Notaria,
27 en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba
28 en todas sus partes, se afirma y ratifica en su
contenido y la suscribe en unidad de acto, conmi-



go la Notaria. **DOY FE.** -----

p. FEEWAY ENTERPRISE INC.

SE-G-00000554

ANDRES ASPIAZU ESTRADA

C.C. No. 090420921-0

C.V. No. 0003-019

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA TITULAR VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER**
TESTIMONIO que sello y firmo, en la ciudad de
Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Febrero del
año dos mil veinte.-----

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL





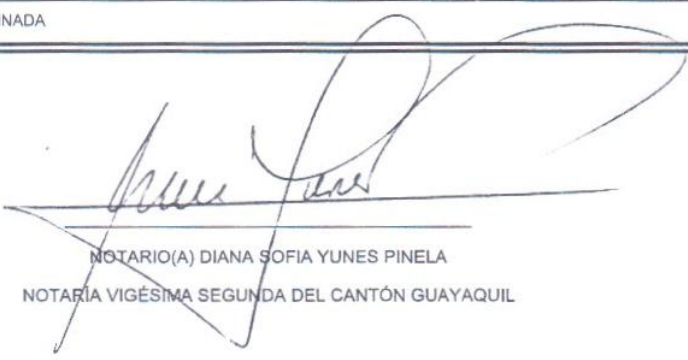
Factura: 001-003-000047030



20200901022P00351

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901022P00351						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2020, (17:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FEEWAY ENTERPRISE INC	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-G- 00000554	PANAMEN A	COMPARECIE NTE	ANDRES ASPIAZU ESTRADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL